

165^{er}

Setra = Dietos, Negros, y Lente Ca. que ayuden a esta
Villa en el gasto y consumo de ella, que ha de tener el
Equadron, en la forma que lo han practicado en otras
ó canones, que se han destinado Equadrones Ca. a loxare
en esta Villa, pues de otra forma es imposible que
se queda mantener el Equadron en esta, y úertamente
se Expondrá a subasta no felices; y para Encaso de
Contrahere la Orden de el Exo. Capitán Real, y q. que
se haga la deuda diligenc. de las Casas, que sean
proporcionada Ca. oho a loxam, y despacho de Votera,
se Nombra y Comisarios a los Sr. D. Jer. Lopez, y
D. Jovoral Lopez Munoz = Jaurimo Decreto que en las
Representaz. que se ha de dar a su Exo. se Duplique
que lo oho Lugar Comarcas Concurran con las Cas
mas que se le asignaren conforme de Secundarios.

El Sr. D. Juan Flores hizo presente a la Villa Carta de
D. Juan Pedro Raul. En que dice, que en virtud de lo dex
oha Villa para a tratar con el arrendador de Salinas
para ajustar el Caberion de oha especie, y que aun que el
oferta dice se ma. J. ano segun el año antes, no adm
tró oha oferta y solo combema en que a oho Caberion
se aumenten J. ano zing. de la oha especie de el Entendido J. tal
Villa, disp. de Caxuca a oho Sr. D. Pedro, que no quexien
do de el adm. ajustar J. las viviendas q. que se dan
ofrendo, de a su derecho.

Con lo que se hizo en Ayuntamiento. y lo firmaron, los J. de
El Sr. D. Juan Flores hizo presente a la Villa, que dice lo Arremp
preuo de poner en el Puerto Lagos. J. grano que sea posible